TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría especializada para la identificación de nombres científicos del registro de especies vegetales de diversos usos en comunidades nativas en Madre de Dios

1. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

Para el cumplimiento de los fines descritos en el párrafo anterior, desde diciembre de 2020, la SPDA, con el financiamiento de Silicon Valley Community Foundation, se encuentra implementando el proyecto "Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri", el mismo que contempla entre prioridades contribuir con la protección de los conocimientos colectivos o tradicionales, considerados como aquellos saberes, innovaciones y prácticas colectivas que poseen los pueblos indígenas, asociados a la diversidad biológica, y que se transmiten de manera oral de generación en generación, a partir del régimen de protección enmarcado en la Ley N° 27811.

Bajo ese marco, en coordinación con el Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri – ECA Amarakaeri, se ha previsto la contratación de una persona especialista en taxonomía que se encargue de la identificación de nombres científicos y del registro de especies vegetales de diversos usos en las comunidades nativas de Boca Ishiriwe, Puerto Azul Mberowe, Queros Wachiperi, Shipetiari y Diamante que integran al ECA Amarakaeri.

2. Objetivo de la contratación

Contratar una persona especialista en taxonomía que se encargue del proceso de identificación participativa de nombres científicos y del registro de especies vegetales de diversos usos en las

comunidades nativas de Boca Ishiriwe, Puerto Azul Mberowe, Queros Wachiperi, Shipetiari y Diamante en el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri. Esto como parte del registro de conocimientos tradicionales que la SPDA promueve en las cinco comunidades antes mencionadas.

3. Perfil de la persona candidata

La persona candidata debe reunir los siguientes requisitos:

- Ingeniero/a forestal o afines con experiencia en estudios botánicos, etnobotánica, relacionados a los diversos usos que se le da a la biodiversidad.
- Experiencia profesional mínima de 7 años en estudios de etnobotánica en la Amazonia peruana.
- Contar con experiencia específica en la identificación, elaboración de estudios relacionados a los recursos naturales y/o temas ambientales, con amplios conocimientos de flora y vegetación amazónica, y elaboración de documentos técnicos.
- Contar con experiencia de trabajo en comunidades nativas del departamento de Madre de Dios.
- Deseable experiencia especializada en preparación y manejo de nuestras botánicas para herbarios registrados.
- Conocimiento de manejo de materiales y registros en herbarios con muestras de las especies vegetales identificadas.
- Disponibilidad para realizar trabajos de campo en las comunidades nativas en el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri en el departamento de Madre de Dios.

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo de la persona consultora comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

4.1 Planificar y dirigir ingresos a las comunidades nativas de Boca Ishiriwe, Puerto Azul Mberowe, Queros, Shipetiari y Diamante con SPDA y el ECA Amarakaeri.
4.2 Preparar y dirigir reuniones previas con cada una de las comunidades nativas para establecer cronogramas de trabajo por cada una (acreditadas con medios de verificación que correspondan).
4.3 Realizar trabajo de campo para colectar muestras botánicas seleccionadas en las comunidades de Boca Ishiriwe, Puerto Azul Mberowe, Queros Wachiperi, Shipetiari y Diamante.
4.4 Identificar, listar y describir los usos de las especies vegetales utilizadas ancestralmente en cada una de las comunidades nativas beneficiarias.
4.5 Preparar las muestras colectadas para cada una de las comunidades nativas beneficiarias, con la finalidad de que puedan registrarse o almacenarse en un herbario local.
4.6 Organizar y consolidar el registro fotográfico de las especies colectadas, para cada una de las comunidades nativas beneficiarias.

4.7 Sistematizar digitalmente toda la información recolectada en campo con la identificación del nombre científico de las especies de plantas colectadas.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

Producto N° 1:
Plan de trabajo aprobado por la SPDA y el ECA Amarakaeri, que incluya: cronograma de ejecución de las actividades y metodología a aplicar.
Fecha de entrega: Hasta diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Producto N°2:
Presentación de informe de actividades en el que se detalle los resultados obtenidos durante el trabajo de campo en al menos dos (02) comunidades nativas que integran al ECA Amarakaeri, según el detalle precisado en el punto 4; para lo cual, deberá anexar:

- Listado completo de plantas colectadas en formato Excel incluyendo nombre común y científico. Además, formas de uso de las plantas con todo el detalle que sea posible, que deberá ser sistematizada para cada una de las comunidades nativas donde se desarrollara el trabajo de campo (Ver Punto 4).
- Archivo digital final organizado del registro fotográfico de todas las plantas colectadas organizado en carpetas con nombre científico. Que deberá ser sistematizado para cada una de las comunidades nativas donde se desarrollará el trabajo de campo (Ver Punto 4).
- Colectas botánicas, que cuenten con todo lo requerido para ser incorporadas al herbario de la UNAMAD.

Fecha de entrega: Hasta cuarenta (40) días calendario contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Producto N°3:
Presentación de informe de actividades en el que se detalle los resultados obtenidos durante el trabajo de campo en al menos dos (02) comunidades nativas que integran al ECA Amarakaeri, según el detalle precisado en el punto 4; para lo cual, deberá anexar:

- Listado completo de plantas colectadas en formato Excel incluyendo nombre común y científico. Además, formas de uso de las plantas con todo el detalle que sea posible, que deberá ser sistematizada para cada una de las comunidades nativas donde se desarrollara el trabajo de campo (Ver Punto 4).

- Archivo digital final organizado del registro fotográfico de todas las plantas colectadas organizado en carpetas con nombre científico. Que deberá ser sistematizado para cada una de las comunidades nativas donde se desarrollará el trabajo de campo (Ver Punto 4).
- Colectas botánicas, que cuenten con todo lo requerido para ser incorporadas al herbario de la UNAMAD.

Fecha de entrega: Hasta noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El lugar de la prestación del servicio será en el departamento de Madre de Dios e implicará el desplazamiento a cada una de las comunidades nativas beneficiarias para la colecta de plantas y registro de información sobre sus usos, según detalle descrito en el punto 4.

La versión digital deberá presentarse en los formatos Excel, Word y PDF, según corresponda, y debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, actas, entre otros). Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) debe gestionarse el archivo compartido, adjuntando el link de descarga.

8. Plazo del servicio y lugar de prestación del servicio

El plazo de vigencia de la presente consultoría será de cien (100) días calendario desde la firma del contrato.

7. Propuesta económica

La propuesta técnica y económica a presentar deberá especificar el monto total de la consultoría donde se incluyan todos los gastos que deriven de su ejercicio e impuestos de Ley.

En la propuesta económica, se deberá realizar el desglose de gastos por rubros, detalle que deberá contener como mínimo: honorarios profesionales, costos de movilización y transporte, costos de alimentación, materiales y costos de contratación de personal de apoyo. La moneda de la propuesta deberá ser presentada en Soles.

8. Forma de pago

La consultoría será realizada a todo costo y el monto total deberá incluir todos los gastos que demanden las actividades de planificación, salidas de campo y consolidación de la información en cada comunidad nativa beneficiaria.

La forma de pago de la retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del

servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5. Según el siguiente detalle:

Cuotas	Oportunidad de pago	% a pagar
01	A la aprobación del primer y segundo producto	**35**
02	A la aprobación del tercer producto	**65**
Total		**100**

9. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
iii. En caso de que el consultor/a realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, éstos no serán cubiertos por la SPDA. Asimismo, la SPDA no cubrirá el seguro de viaje, encontrándose obligado a asumirlo el/la propio/a consultor/a seleccionado/a.
iv. La SPDA solicita de forma obligatoria que todas las personas postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo tres dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA).
v. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

10. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar acompañado de la propuesta técnica económica que describa el desarrollo del servicio requerido a todo costo de acuerdo con lo indicado en el punto 4, al correo contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: "Consultoría especializada para la identificación de nombres científicos en las comunidades nativas de Madre de Dios".

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es: **20 de febrero de 2023.**

Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo con la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588.

SPDA